

## ANEXO II

### INSTRUCCIONES

Instrucciones que deberán seguir los/las aspirantes el día de la celebración del ejercicio

**PRIMERO.** - El llamamiento para la realización del tercer ejercicio de la fase de oposición, consistente en el supuesto práctico o proyecto profesional, tendrá lugar el 25 de noviembre de 2025, a las 16.00 horas, en la primera planta del Centro Integral de Formación de Seguridad y Emergencias (CIFSE), ubicado en la calle Sepúlveda, nº 153, 28011 Madrid.

**SEGUNDO.** - Los/as aspirantes deberán ir provistos del Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o Permiso de Conducción originales. No se permitirá el acceso al examen a los/as aspirantes que no presenten alguno de los anteriores documentos originales, salvo en los casos en que concurran provistos de denuncia que acredite su sustracción o pérdida. En este supuesto, la corrección del ejercicio realizado por el/la aspirante quedará condicionado a la posterior comprobación de su identidad por parte del Tribunal de Selección.

**TERCERO.-** Sólo podrán tener sobre la mesa de examen, además del documento de identificación, un bolígrafo negro o azul para la realización del examen, una botella de agua sin etiqueta y un reloj no inteligente, así como la documentación mencionada en la Base Específica 4.4.1 c).

No se podrá prestar, pedir prestado o intercambiar ningún material por lo que los aspirantes deben asegurarse de llevar todo lo necesario para la realización del ejercicio.

**CUARTO.-** Los objetos personales no necesarios para la realización de esta prueba deberán permanecer en el suelo fuera del alcance del opositor/a, o bien en la parte posterior o lateral del aula, según se les indique, esto es, teléfonos móviles, u otros dispositivos electrónicos (relojes, ordenadores, tablets, calculadoras, etc..) que permitan la grabación, reproducción, transmisión o recepción de datos, imágenes o sonidos, incluidos relojes inteligentes, aunque se encuentren apagados. Será motivo de retirada del examen y la expulsión del opositor/a, invalidándose su ejercicio y su exclusión del proceso selectivo, el incumplimiento de esta instrucción. A este efecto, el Tribunal no dispondrá de ninguna consigna para su custodia. Para garantizar lo dispuesto en este punto, así como para descartar el uso de dispositivos, medios técnicos o sistemas que puedan ser empleados para facilitar la realización del ejercicio alterando los principios de mérito, capacidad e igualdad de oportunidades se podrán realizar requisas en objetos o bienes que porten los/as aspirantes y requisa superficial de prendas en caso de sospecha de vulneración de lo dispuesto en este punto.

**QUINTO.-** Se prohíbe expresamente:

- El uso de cualquier dispositivo que suponga una conexión con terceras personas o impida oír las señales de comienzo y final del ejercicio.
- Portar o utilizar relojes inteligentes.
- El uso de tapones para los oídos.
- Comunicarse con cualquier opositor/a dentro de la sala de examen durante el desarrollo del ejercicio.
- En general, cualquier actuación que pueda considerarse fraudulenta en cuanto a la realización del ejercicio.

Los/as aspirantes que contravengan las prohibiciones anteriormente reseñadas serán expulsados inmediatamente de la sala y quedarán excluidos/as del proceso selectivo.

**SEXTO.-** No está permitido el acceso al edificio acompañados, excepto que sea necesario y debidamente acreditado. Esta circunstancia deberá ser comunicada previamente al Tribunal para su valoración.

**SÉPTIMO.-** Una vez iniciado el tiempo del examen, los/las aspirantes podrán abandonar la sala únicamente durante los primeros diez minutos. Transcurrido este período, deberán permanecer en sus puestos hasta que concluya el tiempo total asignado para la prueba y se haya realizado la recogida de los ejercicios.

Durante la realización del ejercicio no se permitirá acudir al baño, salvo circunstancias excepcionales debidamente acreditadas mediante informe médico del Servicio Público de Salud, que deberá ser remitido al Tribunal Calificador con al menos 72 horas de antelación a la celebración del ejercicio objeto de este anuncio, a través de la dirección de correo electrónico [seleccionpolicia@madrid.es](mailto:seleccionpolicia@madrid.es).

La salida al baño que sea autorizada conforme a lo indicado en el párrafo anterior se realizará acompañado por un miembro del Tribunal Calificador, y no supondrá ampliación del tiempo de realización del ejercicio.

Una vez finalizado el examen, siempre de acuerdo con las indicaciones de los miembros del Tribunal, se abandonará el aula de manera ordenada.

**OCTAVO.-** El Tribunal no resolverá dudas sobre el contenido del examen. Cualquier aclaración o duda se deberá formular mediante Instancia Normalizada, presentada en el Registro Electrónico del Ayuntamiento de Madrid y dirigido al Tribunal Calificador, en el plazo de alegaciones que éste otorgue a tal efecto.